



ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de marzo del 2013, se acordó aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones que se especifica a continuación:

BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA (PALENCIA) POR NACIMIENTO DE HIJOS Y/O ADOPCIÓN DE MENORES DE OCHO AÑOS, PARA EL AÑO 2.013.

1º.- Objeto de la convocatoria.- Se convocan para el ejercicio 2.013 (del 1 de enero al 31 de diciembre), subvenciones a familias de este Municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia) por nacimiento de hijos y/o adopción de menores de ocho años.

2º.- Cuantía de la subvención y aplicación Presupuestaria.- La cuantía de la subvención será de seiscientos (600,00) euros por nacimiento y/o adopción, con consignación presupuestaria en la partida 2.480.01 del Presupuesto General de la Corporación que se apruebe para el año 2.013.

3º Beneficiarios.- Familias empadronadas en este Municipio de Santibáñez de la Peña (al menos uno de los padres), con una antigüedad de dos años y que hayan tenido hijos y/o adoptado menores de ocho años, durante el año 2.013. Además deberán estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).

El nacido deberá ser empadronado y permanecer empadronado con el solicitante de la subvención, durante al menos tres años en este Municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia), desde la fecha de concesión de la ayuda.

4º.- Solicitudes.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, conforme al modelo del anexo I de estas bases, y se presentaran en las oficinas municipales en horario de 9,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

5º.- Plazo de presentación.- Tres meses a partir de la fecha de nacimiento y/o adopción.

6º.- Documentación.- A la solicitud se acompañará:

- Certificado de Empadronamiento en el que conste la fecha de inscripción.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Datos bancarios del beneficiario.
- Declaración responsable del solicitante de permanecer empadronado en este Municipio, tanto él como el nacido y/o adoptado, al menos durante tres años desde la fecha de concesión de la ayuda.

Los servicios administrativos del Ayuntamiento incorporaran de oficio, durante la instrucción del expediente, certificado acreditativo de estar al corriente en obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y con Hacienda y la Seguridad Social.

7º.- Resolución.- La resolución de las solicitudes presentadas se realizará por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

8º.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases dará lugar al reintegro de la subvención concedida.

9º.- Estas ayudas son compatibles con otras ayudas de otras Administraciones Públicas para el mismo fin.

ANEXO I (Solicitud de subvención)

D....., mayor de edad, con D. N. I. n°....., con domicilio en y con n° teléfono

SOLICITO.- Me sea concedida una subvención por importe de seiscientos (600,00) euros con motivo del nacimiento y/o adopción de mi hijo/a....., con fecha....., en virtud de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia), para el año 2.013.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a permanecer empadronado en este Municipio, tanto yo como mi hijo-a, al menos durante tres años, desde la fecha de concesión de la subvención, así como al cumplimiento de las obligaciones previstas en las bases reguladoras de subvenciones a familias del Municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia), por nacimiento de hijos y/o adopción de menores de ocho años, durante el año 2.013.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia) a obtener los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento.

DATOS BANCARIOS.-

Lugar, fecha y firma.

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA. PALENCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, a 1 de abril del 2013

EL ALCALDE

Edo.ª Manuel Maza de las Heras